



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de Regularización.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Tiene por objeto regularizar todas las construcciones que en su momento no contaron con licencia de construcción con la finalidad de poder reconocer dicha superficie de construcción ante catastro.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDDU/0015/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5.10 fracción VI, 18.6 fracción VIII, 18.20, 18.21 fracción III inciso A, 18.22, del libro Décimo Octavo, Artículo 8 del reglamento del libro Quinto del Código Administrativo, Artículo 143 fracción I y Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere regularizar una construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se encuentra sujeto a una inspección para la verificación de los metros cuadrados de construcción.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Menor a 60 metros cuadrados.			Artículo 116 fracciones I,II,III,IV,V,VI del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.23 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 fracción I
1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	SI	N/A	
2. Documento con el que acredite la propiedad.	NO	1	
3. Boleta de predial vigente.	NO	1	
4. Pago del agua vigente.	NO	1	
5. Identificación oficial del	NO	1	

propietario.			del libro Décimo
6. Croquis de localización.	NO	1	Octavo del código
7. Plano arquitectónico	NO	1	Administrativo del
debidamente acotado		N/A	Estado de México,
8. Sobre manila tamaño oficio.	N/A		Artículo 18.21 fracción II
Mayor a 60 metros cuadrados.			del libro Décimo
1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	SI	N/A	Octavo del Código
2. Documento con el que acredite la propiedad.	NO	1	Administrativo del
3. Boleta de predial vigente.	NO	1	Estado de México,
4. Pago del agua vigente.	NO	1	Artículo 18.21 fracción
5. Identificación oficial del propietario.	NO	1	III inciso B párrafo 3,4 y
6. Croquis de localización.	SI	1	5 del libro Décimo
7. Plano arquitectónico	SI	1	Octavo del Código
debidamente acotado.	SI	1	Administrativo del
8. Plano Estructural.	SI	1	Estado de México,
9. Plano de Instalación Eléctrica.	SI	1	Artículo 8 fracción I y II
10. Plano de Instalación Hidrosanitaria.	SI	1	del Reglamento del
11. Memoria de Calculo.	SI	N/A	libro Quinto del
12. Firma de DRO.	NO	SI	Código Administrativo
13. Licencia de uso de suelo.	SI		del estado de México,
14. Constancia de alineamiento.			Artículo 18.21 Fracción
			III inciso A párrafo 4
			del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO			
COLECTIVAS			
Menor a 60 metros cuadrados.			Artículo 116 fracciones
1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	SI	N/A	I,II,III,IV,V,VI del Código
2. Documento con el que acredite la propiedad.	NO	1	Administrativo del
3. Boleta de predial vigente.	NO	1	Estado de México,
4. Pago del agua vigente.	NO	1	Artículos 18.23 del libro
5. Identificación oficial del propietario.	NO	1	Décimo Octavo del
6. Croquis de localización.	NO	1	Código Administrativo
7. Plano arquitectónico	N/A	1	del Estado de México,
debidamente acotado		N/A	Artículo 18.21 fracción I
8. Sobre manila tamaño oficio.	SI		del libro Décimo
Mayor a 60 metros cuadrados.			Octavo del código
1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	NO	N/A	Administrativo del
2. Documento con el que acredite la propiedad.	NO	1	Estado de México,
3. Boleta de predial vigente.	NO	1	Artículo 18.21 fracción
4. Pago del agua vigente.	NO	1	III inciso B párrafo 3,4 y
5. Identificación oficial del propietario.	NO	1	5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción II
			del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,
			Artículo 18.21 fracción
			III inciso B párrafo 3,4 y
			5 del libro Décimo
			Octavo del Código
			Administrativo del
			Estado de México,



6. Croquis de localización.	NO	1	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México, Artículo 18.21 Fracción III inciso A párrafo 4 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
7. Plano arquitectónico debidamente acotado.	NO	1	
8. Plano Estructural.	NO	1	
9. Plano de Instalación Eléctrica.	NO	1	
10. Plano de Instalación Hidrosanitaria.	NO	1	
11. Memoria de Calculo.	NO	1	
12. Firma de DRO.	SI	1	
13. Licencia de uso de suelo.	SI	N/A	
14. Constancia de alineamiento.	N/A	N/A	
15. Acta Constitutiva.		N/A	
16. Poder Notarial		N/A	
17. Sobre manila tamaño oficio.		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal.	SI	N/A	N/A
2.- Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	N/A	
3.- Identificación Oficial vigente.	NO	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para requerir información sobre dicho trámite. 2.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para entregar documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se le proporciona número de expediente. 3.- Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse. 4.- Se elabora el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en la tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite. 5.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago. 6.- A los quince días hábiles se le entrega la licencia correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO	0.1 UMAS por cada metro cuadrado para vivienda de interés social. 0.3 UMAS por cada metro cuadrado para vivienda popular. 0.35 UMAS por cada metro cuadrado para vivienda popular/comercial. 0.49 UMAS por cada metro cuadrado para comercial/Industrial. Más sanciones por omitir licencia de construcción.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 143 fracción I y Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



FORMA DE PAGO.	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles.				
"Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apércibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso." (Sic).				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento.			Dirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE DEPENDENCIA	Ing. Linda Aline Martínez Reyes.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hidalgo, avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Cabecera Municipal		MUNICIPIO	Huehuetoca
C.P.	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
593	9180204		230	desarrollo.urbano@huehuetoca.gob.mx
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			

DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se cobran sanciones?		
RESPUESTA:	Por haber hecho caso omiso a la licencia de construcción.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué tiempo se entrega la constancia?		
RESPUESTA:	15 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario el proyecto ejecutivo?		
RESPUESTA:	Para conocer bajo qué criterios se realizó la construcción.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	 Huehuetoca H Ayuntamiento 2025-2027 Con Amor y Justicia Seguimos Haciendo Historia	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Julio César García Pineda Jefe de licencias integrales	VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  Ing. Linda Alina Martínez Reyes. Directora de Desarrollo Urbano	11/02/2026